



CIRCULAR EXTERNA No. 0015 DE 2019.

DE: SUBSECRETARÍA DE RENTAS.
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PARA: EL DISRITO DE BARRANQUILLA, CONTRALORIA,
CONCEJO, AREA METROPOLITANA DE
BARRANQUILLA Y DEMÁS ENTIDADES DEL
ORDEN DISTRITAL.

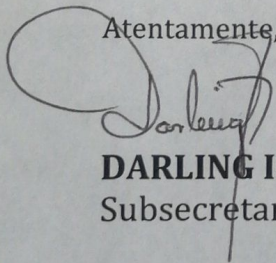
ASUNTO: LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE ESTAMPILLAS
DEPARTAMENTALES.

FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 2019.

Se comunica que mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Primera, notificado por estado del 20 de septiembre de 2019, dejó sin efectos el auto del 23 de marzo de 2018, proferido por el magistrado de la Sala de decisión Oral, Sección "B" del tribunal Administrativo del Atlántico, Oscar Wilches Donado, mediante el cual se había suspendido provisionalmente las estampillas Ciudadela, Pro-Desarrollo, Pro-Hospitales de primer y segundo nivel de atención y Pro Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico (ITSA) que gravan contratos del Distrito, Contraloría Distrital, Concejo, Área Metropolitana de Barranquilla y demás entidades del orden Distrital.

En tal sentido, por los contratos, los adicionales, las facturas que presenten sobre contratos de cuantía indeterminada o vigencias futuras excepcionales, los contratistas deben pagar los citados tributos a partir del 26 del presente mes.

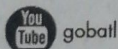
Atentamente,



DARLING ISAZIGA ANGEL
Subsecretaria de Rentas

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

